

Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados de
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.
y 10 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 10 rs. en cada mes los
particulares de esta Capital, y 16
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este
último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dando conocimiento de un robo ejecutado en tér- mino de Talavera de la Reina.

Por el Juez de primera instancia de Talavera de la Reina, se ha puesto en mi conocimiento estarse siguiendo causa criminal de oficio, en averiguacion de quienes sean diez ó doce hombres armados de escopetas, que en la noche del primero al dos del presente mes robaron á Leon Salmoral, vecino de la villa de Sartajada, maltratándole y llevándole cinco mil reales poco mas ó menos, y otros efectos. En su consecuencia, he dispuesto publicarlo en el Boletín oficial, encargando á los Alcaldes de esta provincia practiquen las mas activas diligencias para la busca y captura de dichos reos, cuyas señas y las de los efectos robados á continuacion se espresan; dando parte á este Gobierno caso de descubrirse los autores ó encontrarse algunos de los efectos robados. Cáceres 15 de marzo de 1851. —El G. I., Tomás Gonzalez.

Señas de los ladrones.

Todos ellos armados de escopetas, vestidos, unos calzon, botillas, chaqueta y anguarinas ó capotes de paño pardo á estilo del pais; otros traian pantalon y uno de ellos de pana que era el que se titulaba el Comandante D. Miguel, y se daban el santo y seña «Navarra», cuyas vestimentas eran como de hácia Mijares ó Escarabajosa, y aun tenian algunos zajones de borra blancos.

Idem de los efectos robados.

Un cantero lleno de medias onzas, monedas de cuatro duros, de á dos duros y de diez en oro; una bolsa con bastante plata, de Napoleones, pesetas y medias, y un puchero con cuartos, que todo seria

la cantidad de cinco mil reales poco mas ó menos; un pabellon encarnado, de los que llaman de Pedro Bernardo; una sabana azul con flecos; otra id. rayada en azul y negro; un par de calzoncillos; tres camisas de hombre de lienzo casero; otra de lienzo crudo; tres varas de paño de Santa María de Nieva; una pescada; dos pares de zapatos de hombre; una faja de Portillo; un vestido de estambre de lo bueno, de mujer; diez pañuelos de percal de diferentes colores, encarnados, azules, blancos, y de color de rosa; como de cuatro á seis libras de jamon añejo; siete á ocho libras de morcillas de Cerano; un par de calzoncillos de hombre cortados, sin hacer; una libra de chocolate; seis varas de lienzo curado, casero; un chaleco de solapa de balbutina; otro de franela con botones redondos y afiligranados.

Dando conocimiento de la retencion de un hombre desconocido.

Por el Alcalde de Carvajo se ha puesto á disposicion de este Gobierno, un hombre desconocido y algo demente, al cual no ha sido posible hacerle manifestar su nombre, estado, vecindad y procedencia. En su consecuencia, he dispuesto anunciarlo en el Boletín de la provincia, con insercion de sus señas, para que con conocimiento de ellas puedan hacerse por parte de los Alcaldes y demas dependientes de este Gobierno, á quienes encargo muy especialmente este servicio, las diligencias convenientes en averiguacion de quien pueda ser este desconocido y cuáles sus circunstancias y familia, dando parte á este Gobierno de cualquiera cosa que adelantaren en el asunto. Cáceres 14 de marzo de 1851. —El G. I., Tomás Gonzalez.

Señas del desconocido.

Edad de 24 á 26 años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba poca, cara larga, color bueno.

El Ayuntamiento constitucional de Casas de Millan

Hace saber: Que no habiéndose presentado postores á casi ninguno de los ramos de consumo de este pueblo en la primera subasta celebrada en el día de ayer; por unanimidad tiene acordado que el día 17 del presente á las diez de su mañana se verifique el segundo remate, en estas casas consistoriales, sin la exclusiva venta al por menor, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y el tipo que á continuación aparece.

RAMOS.	Derechos para el Tesoro.	3 por 100 de aumento.	TOTAL para la subasta.
<i>Vino.</i>			
Era su tipo.	3610	108»10	3718»10
Baja de la tercera parte.	1203»11	36» 3	1239»14
Tipo para la subasta.	2466»22	72» 7	2478»29
<i>Aguardiente y licores.</i>			
Era su tipo	900	27	927
Baja de la tercera parte.	300	9	309
Tipo para la subasta	600	18	618
<i>Aceite.</i>			
Era su tipo.	2794»13	83»26	2878» 3
Baja de la tercera parte.	931»16	27»31	959»13
Tipo para la subasta.	1862»31	55»29	1918»26
<i>Jabon blando.</i>			
Era su tipo	440	13» 6	453» 6
Baja de la tercera parte	126»22	4»12	131
Tipo para la subasta.	313»12	8»28	322» 6
<i>Carnes muertas y en vivo.</i>			
Era su tipo	6847»22	205»13	7053» 4
Baja de la tercera parte.	2282»18	68»15	2350»23
Tipo para la subasta	4565» 4	136»32	4701»12

Casas de Millan marzo 10 de 1851. = El Alcalde Presidente, Gervasio Rodriguez. = D. A. D. A., Mateo Márcos de la Vega.

Gobierno de la provincia de Salamanca.

Debiendo ejecutarse por contrata la construcción de un Puente proyectado sobre el rio Margañan, llamado comunmente Pardo, en el camino de Alba de Tormes á Peñaranda, en esta provincia, y presupuestado en la cantidad de 127,630 rs.: he acordado señalar el día 28 del corriente y hora de la una de la tarde, para verificarse su remate, el cual tendrá lugar con las solemnidades de costumbre en el local de las oficinas de este Gobierno de provincia, donde desde esta fecha se hallan de manifiesto los planos, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económicas correspondientes.

El Puente consta de cuatro arcos de 20 pies de luz cada uno.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en este Gobierno de provincia antes de la hora señalada para el remate y estarán arreglados al modelo que á continuación se estampa, acompañando á cada uno, el que suscriba la proposicion un certificado que acredite haberse

consignado en la Depositaria de este Gobierno de provincia la cantidad de 4250 rs. vn.

El mejor postor dejará en depósito esta suma (devolviéndose á los demas licitadores las suyas) hasta que se otorgue la correspondiente escritura que se formalizará dentro de los ocho dias siguientes al en que se comuniquen la orden superior de aprobacion del remate, requisito indispensable para la validez de este.

Al otorgamiento de la escritura se devolverá al rematante el depósito, de que queda hecho mérito, debiendo consignarse en esta Depositaria en el concepto de fianza la vigésima parte del importe del remate.

Las obras se empezarán en seguida y se darán concluidas en año y medio á contar desde la fecha de la escritura.

Los pagos se harán por duodécimas partes con los fondos de la provincia.

Lo que se anuncia para su publicidad y á fin de que pueda llegar á conocimiento de los que quieran interesarse en esta contrata. Salamanca 8 de marzo de 1851. = Pedro Galvis.

Modelo que se cita en el precedente anuncio.

D. N. N. vecino de..... ofrece construir el Puente proyectado sobre el rio Margañan, en el camino de Alba de Tormes á Peñaranda, en la provincia de Salamanca, con sujecion á los planos, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económicas formadas al efecto en la cantidad de (se expresará en letra).

Para la admision de esta proposicion acompaño el correspondiente certificado, que acredita haber consignado en la Depositaria del Gobierno de esta provincia la cantidad de 4250 rs. vn.

Fecha y firma.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Venta de frutos.

El día 23 de este mes de once á doce de su mañana, se procede á la venta en esta Administracion y en la ciudad de Plasencia, ante su Alcalde, de 93 fanegas de trigo.

11 fanegas de cebada, y 58 fs. 9 cs. de centeno; bajo los precios de 25 rs., 24 y 19 cada fanega de la respectiva especie, ó el mayor que tenga el día de la subasta.

Cáceres marzo 12 de 1851. = Pablo Camus.

EL AGRICULTOR ESPAÑOL

Periódico de Agricultura, Selvicultura, Horticultura, Economía rural y rural Industrial, Botánica, Higiene, Veterinaria, Farmacia Veterinaria, Amena Literatura, Variedades y Anuncios.

DEDICADO

á los habitantes de las villas, aldeas, caseríos y campiñas, propietarios rurales, cultivadores,

Hortelanos, ganaderos, cebadores, médicos veterinarios y aficionados á las faenas del campo.

UNICOS REDACTORES:

de la parte agrícola *El Conde de Rault y Ramsault.*

Agricultor.

Autor del cuadro sinoptico sobre la cultura y poda de las moreras, de la administracion y direccion de un personal agrícola, del mejor modo de cebar ganados vacunos y lanares, de la cultura en Europa del indigo, de un instituto agrícola para establecerse en el Patrimonio Real de España, &c. Socio de la Sociedad de Lineo, y de varias otras de historia natural, agricultura y horticultura.

De la parte literaria *D. Angel Fernandez de los Rios.*

La clase de la sociedad, que se dedica exclusivamente á las tareas penosas del campo, única y verdadera riqueza de nuestro suelo; el labrador, el ganadero, el hortelano que cubren con el sudor de su rostro la mayor parte de las contribuciones, que llenan con sus hijos los cuadros del ejército, han carecido hasta ahora de una voz amiga, que les preste apoyo y consejo.

La prensa periódica, ese cuarto poder del estado en las monarquías constitucionales, apenas se ha curado en España de ofrecer al labriego en sus horas de reposo otra lectura que artículos infecundos de política y discusiones parlamentarias, por desgracia casi siempre estériles para el labrador.

En Alemania, en Inglaterra, en los Estados-Unidos, en Bélgica y en Francia, se publican multitud de periódicos y revistas de Agricultura; ¿acaso en España no tenemos en este ramo necesidades que satisfacer, intereses que defender? ¿Hemos llegado por ventura al grado apetecible de mejoramiento y perfeccion? Lejos de esto, no solo ha dejado de ser nuestra patria modelo en agricultura, como lo era en tiempo de los arabes, sino que descendiendo á una inferioridad lastimosa con respecto á otras naciones, hemos perdido las tradiciones de los procedimientos agrícolas que enriquecieron á nuestros mayores no conservando intactas mas que rutinas perjudiciales. ¿No es, pues, doloroso ver que una nacion esencialmente agrícola mantiene erial una parte inmensa de su suelo; que siendo la mas rica y abundante en frutos, apenas puede hoy presentarlos al lado de los de otros países, donde el arte ha logrado, hasta cierto punto, compensar las desventajas de la naturaleza?

Cuando existe en todas las carreras una concurrencia ruinosa, cuando las universidades no dan abásto á espedir títulos de abogados, médicos, &c., cuando todas las carreras literarias se hallan de tal modo invadidas que no ofrecen ningun porvenir ventajoso, ¿será acaso inoportuno en un país agrícola por excelencia, volver los ojos hácia esta industria, mina fecunda é inagotable de riqueza, cuyos resultados no engañan jamás al que trabaja con método y con inteligencia? Nosotros abrigamos la convicción de que la ocasion presente es una oportunidad critica para propagar los estudios agrícolas, y por eso vamos á ocuparnos periódicamente del labrador y de sus trabajos, á constituirnos en intérpretes de sus verdaderos intereses, de sus necesidades, de sus votos, procurando espresarnos en lenguaje claro y preciso, tratando las materias al

alcance de todas las inteligencias y propagando conocimientos útiles á las poblaciones del campo.

Tales el objeto á que se encaminarán los esfuerzos de *El Agricultor Español* que aspira á servir de guía en la explotación práctica de las fincas rurales, haciendo mencion de los mejores métodos de cultivo usados en el extranjero y adoptables á nuestro país, dando á conocer nuevas razas de animales domésticos, de plantas exóticas, útiles, y de máquinas é instrumentos agrícolas recientemente inventados ó perfeccionados. Por medio de láminas ofreceremos la representacion material de las diferentes razas, los árboles, arbustos y plantas, los aparatos, instrumentos y utensilios, los diversos edificios rurales, el trazado de los varios terrenos destinados á frutales, hortaliza, flores ó plantas de puro adorno, y por último las estufas y galerías de todas clases. Cada mes llegará nuestro periódico á las aldeas, á los caserios, para formar con el tiempo una biblioteca rural, una especie de enciclopedia agrícola y recreativa, en la cual se encuentren á la vez los medios de mejorar la posicional moral y material de las poblaciones del campo, un recreo ameno, útil y provechoso para los lugares, una comunicacion general de avisos, noticias, ofertas y demandas agrícolas entre toda clase trabajadora del Reino, y hasta un elemento para despertar en los ciudadanos la afición á las faenas campestres. *El Agricultor Español* constará de dos secciones, cada una de las cuales comprenderá las materias que se espresan á continuacion.

PARTE AGRICOLA.

Agricultura. Comprenderá todas aquellas consideraciones generales sobre la economía rural política, cuyo objeto sea defender los derechos y los intereses de la propiedad agrícola, y coadyuvar á la mejora general de la agricultura española. En ellas se tratará ademas de la agricultura propiamente dicha; del clima, de la composicion geológica de las tierras, de los abonos, desecaciones, riegos, roturaciones de las diversas culturas, de los aperos, máquinas é instrumentos agrícolas; de la descripcion botánica de las plantas de forrage, las que constituyen los pastos, de las alimenticias (cereales y leguminosas) y de las industriales, de los mejores métodos de cultivar, multiplicar y hacer la recoleccion de las referidas plantas.

Selvicultura. Tratará de los árboles forestales y de su cultivo, su propagacion, conservacion, plantio, poda y corta; del aprovechamiento y mejor explotación de los montes.

Horticultura. Se ocupará del cultivo y trazado de los jardines y huertas; de los cuidados especiales que necesitan las plantas, cuya vegetacion exige abrigo, ó cuya fructificacion se adelanta ó retrasa artificialmente, como tambien tratará de la arboricultura de los vegetales leñosos y de adorno, de los semilleros, criaderos, de la plantacion, injertos, poda y cultivo de los árboles frutales; de las diversas clases de abrigos, estufas é invernáculos, y por último de todas las plantas alimenticias, industriales, medicinales ó de puro ornato, cuyo cultivo está limitado á los jardines y huertas.

Ganaderia. Examinará todo lo concerniente á la mejora, multiplicacion, cría, conservacion, manutencion y cebo de los animales domésticos, su

aplicacion á nuestros trabajos y necesidades: tratará de la cria y cuidados de las abejas, gusanos de seda y cochinillas, de las diversas aves domesticas, de los peces de rio y estanque, de los moluscos de estanque de agua del mar, cangrejos &c.: de la introduccion en España de animales útiles y extranjeros, su descripcion y aptitudes naturales.

Economía rural. Se ocupará del derecho civil en las aplicaciones á la agricultura; del empleo de los capitales ó la explotacion de fincas rústicas, sus diversos sistemas de cultivo; de las especulaciones agrícolas, de la organizacion, administracion y direccion rural y de la de su personal: de la contabilidad agrícola, de la arquitectura rural, materiales de construccion, disposiciones, trazado y construccion de las habitaciones, cuadras, establos, graneros, pajares, &c.: de los mejores sistemas de riego, del trazado y construccion de canales, pantanos, presas, balsas, pozos ordinarios y artesianos, máquinas para levantar las aguas: de los medios mas sencillos para asegurar la agricultura y guardarla de las plagas atmosféricas, animales, vegetales, ó por lo menos disminuir su intensidad, y por último de la fabricacion de los diferentes aperos, máquinas é instrumentos de agricultura.

Economía rural industrial. Tratará del oficio del molinero, panadería, fabricacion de bebidas fermentadas, vinosas ó ácidas: de la manteca, que so, conservacion de carnes secándolas, salándolas, ahumándolas ó envolviéndolas con manteca ó aceite: de la conservacion de los frutos y hortalizas en su estado fresco: del modo de hacer fécula y almidon: de la destilacion de vinos, granos, patatas, frutos ó flores para convertirlas en aguardiente, alcohol, esencias ó agua fuerte; de la extraccion de aceite, azúcar, resina, &c.: de las preparaciones especiales de aceitunas, higos, ciruelas, pasas: del modo de enjar en agua, al descubierto ó en seco el lino y cáñamo: de los diversos trabajos del espartero, cestero, fabricacion de sal, potasa y barrilla, de la composicion de brea, y de las diversas preparaciones que exigen las maderas de construccion: de la manipulacion de la cera y miel: del modo de hilar la seda, lavar la lana, utilizar los animales muertos, preparar las plumas para escribir, y de las que sirven para almohadas, colchones etc.: de la fabricacion de abonos artificiales y pulverulentos: del carbon y extraccion del cespel de tierra, y de los trabajos del tejero, alfarero y calero, etc.

Botánica. Se consagrará al estudio de la anatomía, organografía, fisiología, descripcion y clasificacion de los vegetales indígenas y exóticos, que ofrecen utilidad á la agricultura, á la industria, al comercio, á la medicina, las artes, ó solo á nuestro recreo, tratando de su cultivo y calidades.

Higiene. Se dedicará al estudio de la influencia que ejercen sobre los animales, la atmósfera, los alimentos, el trabajo, el descanso; y tratará de sus secreciones, escresiones y sensaciones, y del mejor modo para mantener su salud y energía.

Veterinaria. Tratará de la zoológia, anatomía, zootánica fisiología de los animales domésticos; de la cirugía terapéutica y homeopática y del arte de herrar.

Farmacia veterinaria. Se ocupará de las herborizaciones, propiedades y conservacion de las plantas medicinales, de las propiedades físicas, químicas y orgánicas de los cuerpos metalóideos y sus

compuestos, sales amoniacales, etc.: del arte de preparar y componer los medicamentos, ó sea de la farmacopea.

PARTE LITERARIA.

Conversaciones en el hogar. Pláticas dialogadas en forma dramática y amena, sobre la utilidad de escuelas ambulantes de adultos, complementarias y del domingo; salas de asilo para la infancia, refugios para la vejez, bibliotecas ambulantes, de villas y de aldeas; cajas de ahorros y de prevision, remedios urgentes que deben adoptarse hasta la llegada de los médicos, socorros pronto a los ancianos y los niños, y otras instituciones útiles á los labriegos. Esta seccion en la que procuraremos destruir muchas preocupaciones populares, será redactada segun las necesidades de nuestro pais, bajo una forma accesible á todos, siguiendo el plan de las mejores obras que existen de la misma especie.

Historia nacional. Cuadros y episodios de la historia de España.

Biografía. Vidas de hombres célebres.

Establecimientos útiles. Historia y descripcion de los que tienen relacion con las materias de que se ocupa nuestro periódico, comenzando por el jardin Botánico, gabinete de Historia natural, Conservatorio de Artes, &c., &c.

Amena literatura. Artículos literarios originales ó traducidos, cuentos morales, novelas de pequeñas dimensiones, cuadros de costumbres provinciales.

Varietades. Anécdotas, hechos curiosos, máximas, sentencias y cuanto contribuya á hacer agradable y útil esta seccion.

Anuncios. De libros útiles, de enagenacion de fincas rústicas, de venta de géneros agrícolas, máquinas, instrumentos y utensilios, ofertas y demandas de servicio de los trabajadores, asociaciones de labradores, de seguros, de quintas y en general todo lo que pueda interesar á los habitantes del campo.

Este es, pues, el plan de *El Agricultor Español*, que modificaremos segun lo aconsejen la esperiencia y las indicaciones de los suscritores, las cuales serán siempre recibidas y contestadas con aprecio. ¡Dichosos nosotros si logramos hacer tan provechoso y agradable nuestro periódico, que en las largas veladas del invierno, veamos reunidas á las familias en torno del hogar para escuchar con interés su lectura!

SISTEMA. *El Agricultor Español* se publicará del 15 al 20 de cada mes; constará cada número de cuatro pliegos de impresion compacta (32 páginas en 4.º), con uno ó dos grabados tirados aparte, ó una lámina litografiada é iluminada cuando fuese del caso. Cada cuaderno llevará una elegante cubierta de color. Los doce números del año formarán un tomo de mas de 400 páginas, para el cual se repartirán indice, portada y cubierta.

PRECIOS. *El Agricultor Español* costará, tanto en Madrid como en provincias, 12 rs. por tres meses, 22 por seis, 40 por año.

Los suscritores al *Semanario Pintoresco Español* ó á *La Ilustracion*, solo pagarán 11 por trimestre, 20 por semestre y 36 por año.

Se suscribe en Cáceres en la *Imprenta-Librería de la Viuda de Burgos*.

CACERES: 1851.

IMPRESA DE LA VIUDA DE BURGOS.